

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **024 2019 00004** 00, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,



Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 31 de octubre de 2023 por medio del cual se confirmó la sentencia absolutoria proferida por este Despacho el día 18 de agosto de 2023.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u> a las cuales fue condenada la demandante **DEYSY CAROLINA MORA MORENO** en primera instancia, a favor de la parte demandada PORVENIR S. A. incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº $\bf 63$ del 18 de abril de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria